

## Resolución de 19 de julio de 2021 de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, por la que se acuerda someter al trámite de audiencia pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto del personal laboral directivo profesional en las entidades instrumentales del sector público andaluz.

Mediante acuerdo de 21 de Junio de 2021, se inició por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la tramitación del proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto del personal laboral directivo profesional de las entidades instrumentales del sector público andaluz.

Dentro del procedimiento de elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Desde este punto de vista, esta Consejería considera justificado abrir el trámite de audiencia a través de las organizaciones y asociaciones que agrupan o representan esos derechos e intereses legítimos, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de decreto por el que se aprueba estatuto del personal laboral directivo profesional de las entidades instrumentales del sector público andaluz, a:



FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	19/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJC4TJ4J9FDBDCBXTGFCN9QEJD9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Las agencias públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz que cuenten con puestos directivos profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del proyecto de decreto,
- Las siguientes organizaciones:
  - \* Unión General de Trabajadores (UGT);
  - \* Comisiones Obreras (CCOO);
  - \* Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF);
  - \* Unión Independiente de Trabajadores de Andalucía (UITA);
  - \* Confederación General del Trabajo (CGT);
  - \* Sindicato de Enfermería (SATSE);
  - \* Sindicato Médico Andaluz (SMA);
- Las siguientes asociaciones:
  - \* Asociación de Dirección Pública Profesional;
  - \* Asociación Española de Directivos (AED).

**SEGUNDO.** Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la organización o asociación correspondiente.

En Sevilla, a 19 de julio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE REGENERACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Nuria Gómez Álvarez

FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	19/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJC4TJ4J9FDBDCBXTGF9Q9EJD9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	